

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo de granito del camino vecinal que va del kilómetro 41 de la carretera de la general de La Coruña a la de Alpedrete-Villalba, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 436.213,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 10.905,33 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho

horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.038)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de febrero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación, con riego asfáltico superficial, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta

la cantidad de 336.375 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del Presupuesto de Gastos de 1958.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 8.409,37 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente en 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán

proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.039)

Ayuntamiento de Madrid

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de hoy ha acordado, por su carácter de urgencia y sin perjuicio de su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la suspensión del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 16 de febrero próximo pasado, y «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Francisco Silvela.

Lo que se anuncia al público de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Doña.

(O.—42.040)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de febrero de 1957, con los números 416.238 de entrada y 219.356 de registro, correspondiente a un depósi-

hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—16.207)

GRANADA

EDICTO

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de esta capital.

En virtud de lo acordado por providencia de esta Superioridad, se deja sin efecto la busca y captura del procesado José Lara Cruz, de treinta y siete años, soltero, sin oficio, hijo de Fernando y Dolores, natural de Jaén y vecino de Madrid, por méritos del sumario seguido por este Juzgado bajo el número 413, de 1953, por estafa.

Dado en Granada, a 25 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Angel Ortí Alcántara.

(B.—925. E.—12)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 211, de 1959, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de doña Alfonsa González López, contra doña Dolores González, en ignorado paradero, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de

juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 211, de 1959, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de doña Alfonsa González López, asistida de su Letrado don Miguel Navas Rodríguez, contra don José Gago Moreno, mayor de edad, casado, empleado, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, asistido de su Letrado don Fernando López Barranco, y contra don Manuel Cuesta, mayor de edad, casado, empleado, y doña Dolores González, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, todos de esta vecindad, con domicilio en la calle de Radio, número siete, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía, 9.000 pesetas); y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de doña Alfonsa González López, contra don José Gago Moreno, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, y contra don Manuel Cuesta Delgado y doña Dolores González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la habitación sita en el piso segundo centro de la casa número siete de la calle de Radio, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que la dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, y desestimando la reconvencción entablada por el demandado don José Gago Moreno contra la actora, debo de absolver y absuelvo a ésta de la misma, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en la acción principal a todos los demandados y de las causadas en la reconvencción al demandado reconviniente don José Gago Moreno.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

La sentencia copiada fué publicada en el día de su fecha, y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Dolores González expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a primero de marzo de mil nove-

cientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.204)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 21, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Armando Lombardero Caratuje, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 184, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a María Arenas Durán y Manuela Borrego Sanabria a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a María Arenas y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación a Manuela Borrego.

Juicio verbal de faltas núm. 224, de 1958.—En el juicio verbal de faltas expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Antonio García Caro García y Lilia Sánchez Rueda a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, debiendo hacer efectivas las multas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y absuelvo libremente a Rosario Carpintero Rueda. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Juicio verbal de faltas núm. 244, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Juan Muñoz Simón y Antonio Martínez Ruiz, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Antonio Martínez Ruiz.

Juicio verbal de faltas núm. 248, de 1958.—En el juicio expresado se ha dic-

tado sentencia, por la que se condena a María Torres Rubio a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado González Sebastián Erixe en la cantidad de 140 pesetas y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante, Gonzalo Sebastián, y edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma a la perjudicada y denunciada. Se declara cancelado el depósito del abrigo propiedad de Natividad Hernández Méndez. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada y copia literal de la misma al Juzgado de instrucción superior.

Juicio verbal de faltas núm. 272, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Félix Tomé López y Francisco Rodríguez Martínez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad, siéndoles de aplicación los beneficios del Decreto de Indulto de 31 de octubre último. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Juicio verbal de faltas núm. 314, de 1948.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Joaquín Peláez Bustillo a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a José Montalvo Valero. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a los denunciados, y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a Gumersindo Diego Gómez.

Juicio verbal de faltas núm. 389, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Manuel Martínez Pérez, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de esta sentencia al denunciado y denunciante Visitaciónj Moreno Bleda.

Juicio verbal de faltas núm. 776, de

to de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.704. Aprobar proyecto de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 32.840,25 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 312 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.705. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones en las viviendas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 28.436,15 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 312 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.706. Aprobar proyecto de las obras de reparación de las instalaciones del lavadero del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 6.625,10 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 312 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.707. Aprobar proyecto de reparación de la cámara y armario frigorífico del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 10.314,15 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 312 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.708. Aprobar proyecto de habilitación de Aula de Cultura general, en Clases de Hogar, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 18.092,08 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

tricia, por un total importe de 6.457,50 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 194 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.688. Aprobar proyecto de las obras de reparación de persianas enrollables de fachada en el Pabellón Zorrilla, del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 13.072,50 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 221 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.689. Aprobar proyecto de las obras de construcción de depósito de basuras en la planta de sótanos del Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 10.440,15 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 194 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.690. Aprobar proyecto de las obras de reparación de terrazas en el Pabellón de Hermanas del Colegio de la Paz, por un total importe de 20.483,40 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 221 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.691. Aprobar proyecto de las obras de atarjea «Fufa» e instalación de baños en semisótanos en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 222.676,47 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 313 del vigente Presupuesto de Gastos, y que previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

1.692. Aprobar proyecto de las obras de reforma de los locales destinados a esterilización de biberones en la planta de sótanos del Pabellón central del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 109.978,57 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 221 del vigente Presu-

1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Tiburcio Teodoro Bayán y Antonio Leal Muñoz a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y absuelvo libremente a Soledad Paredes. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Tiburcio Teodoro Bayán. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de los condenados. Se declara cancelado el depósito de los dos trozos de hierro sustraídos, en poder de la Empresa Municipal de Transportes.

Juicio verbal de faltas núm. 24, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Antonia Layos Privado a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada María Rodríguez Gómez en la cantidad de 1.400 pesetas, parte proporcional que corresponde al tiempo invertido en su curación, en relación con su reclamación, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la condenada, y exhorto a Luanco para la notificación de la misma a María Rodríguez.

Juicio verbal de faltas núm. 51, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Paulino Carrasco Olaya, Hilario Carrasco Olaya y Fidel Carrasco Olaya a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, absolviendo a los mismos de la falta de hurto. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Basilio Talón Martín.

Juicio verbal de faltas núm. 114, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Juan Marcos Cardiel, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al denunciante José Palacios Suárez de la sentencia, y expídase cédula al agen-

te judicial, para la notificación de la misma al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 123, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Félix Amatas Martín, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante Pedro Flores Blanco.

Juicio verbal de faltas núm. 277, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Enrique Moracho Cupido y José Martínez Casado a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas del juicio por mitad.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a José Martínez Casado.

Juicio verbal de faltas núm. 395, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a José Beltrán Campillo a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Teodora Toquero Notiega.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Juicio verbal de faltas núm. 402, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a José Lobo Alonso, Antonio López Gutiérrez y José Luis Ortega Abad a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, a que indemnicen solidariamente al perjudicado Amalio Martínez de la Vega en la cantidad de 70 pesetas y al pago de las costas del juicio por terceras partes.—Expídase cédula al agente judicial, para la notificación de la sentencia a José Lobo, y expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y exhorto a Chamartín, para la notificación de la misma a Antonio López y José Luis Ortega.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central.

Juicio verbal de faltas núm. 406, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Manuel Romero Méndez a la pena de dos

días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante Jesús Jiménez Ruiz.

Juicio verbal de faltas núm. 436, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Francisco Blanco Alcubilla, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto para la notificación de la sentencia a la lesionada Adela Sánchez Alonso.

Juicio verbal de faltas núm. 501, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Luis Mejías Martín a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad que éste acredite y al pago de las costas del juicio, debiendo aplicarse al condenado los decretos de indulto que le comprendan.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante Angel Muñoz Arce.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento del condenado.

Juicio verbal de faltas núm. 612, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a María Valcárcel Crespo a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los interesados expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1960.

(B.—760)

AVISO

Don Angel González Rodríguez, arrendatario del establecimiento de repostería y fiambres, sito en la calle de Villamil, núm. 35, traspasa el mismo, con

todos sus derechos y enseres, a don Francisco Sastre Santos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los acreedores de dicha industria, ya que de no hacer las oportunas reclamaciones, dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.205)

AVISO

Don Teodoro Cadalso, propietario de la cafetería «Roxi», sita en Alcalá, número 130, de esta capital, hace público por el presente anuncio que ha subarrendado el susodicho establecimiento a don Antonio Martín Almendro, y que, por lo tanto, no responde, ni el que suscribe ni su patrimonio, de las deudas que el subarrendador pudiera tener por el ejercicio de la dicha cafetería.

Teodoro Cadalso.
(A.—16.202)**AVISO**

Por derribo de la finca de la calle de Madrid, núm. 3, de esta capital, ha sido clausurada la taberna situada en ella. Las cuentas pendientes se presentarán en la calle del Conde, núm. 3, «Mesón de San Javier», en el plazo que la ley determina.

Madrid, 2 de marzo de 1960.

(A.—16.208)

AVISO

Dofia María Bermejo, propietaria del establecimiento de carnicería, sito en la calle de Fernando el Católico, núm. 22, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Jesús Montero Lorenzo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la ley.

(A.—16.212)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 10

puesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.693. Aprobar proyecto de las obras de sustitución de pavimento y pintura en zona de comedor de niños y galería de acceso en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 98.304,40 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 221 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.694. Aprobar proyecto de las obras de habilitación de local para los Servicios de Cardiología, en la planta baja del Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 20.355,82 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 196 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.695. Aprobar proyecto de las obras de sustitución, reparación de pavimentos y pintura en galería y almacenes de la zona de comedor de Amas, en el Pabellón Central del Instituto Provincial de Puericultura, por un importe de 52.768,59 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 221 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.696. Aprobar proyecto de las obras de saneamiento de los Servicios sobre el local de Radiodiagnóstico en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 19.972,31 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 196 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.697. Aprobar proyecto de las obras de ampliación de cocina, de clínica privada, del Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 89.460 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 196 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar

estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.698. Aprobar proyecto de las obras de repaso de solados de la terraza, construcción de 18 patés y pintura de pasillos y despacho en la Imprenta Provincial, por un total importe de 29.413,33 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 156 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.699. Aprobar proyecto de las obras de reparación del montacamillas del Colegio de la Paz, por un total importe de 5.260,50 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 220 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.700. Aprobar proyecto de las obras de sustitución del inyector de la caldera de vapor del lavadero del Colegio de la Paz, por un total importe de 5.764,05 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 222 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.701. Aprobar proyecto de instalación de extractor de humos en la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 7.538,52 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 220 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.702. Aprobar proyecto de sustitución de depósitos de condensación de la central de calor del Colegio de San Fernando, por un total importe de 7.362,24 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 286 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.703. Aprobar proyecto de instalación de calefacción en la despensa de la cocina general del Colegio de San Fernando, por un total importe de 17.729,60 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto número 286 del vigente Presupuesto